

## **OTORGA MEDALLA RECTORAL.**

### **DECRETO EXENTO N°00.914/2022**

Arica, 28 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; artículo 9, inciso 3°, y 10 de la ley N° 21.369, de 2021; Decreto Exento Universitario N° 00.700/2003, de junio 18 de 2003, con las modificaciones correspondientes agregadas por Decreto Exento N° 00.1079/2010, de fecha 21 de octubre de 2010; Carta Rec N°2.368/22, de fecha 21 de noviembre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto 113/2022, de fecha 13 de Junio de 2022, Ministerio de Educación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.700/2003, de junio 18 de 2003, se promulga Acuerdo N°1064 de la Junta Directiva, que aprueba los Premios y Distinciones que otorgará la Universidad de Tarapacá, basados en la letra d del artículo 4.1 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1079/2010, de fecha 21 de octubre de 2010, se agregan modificaciones correspondientes, respecto a la inclusión de una sexta clausula, referida al otorgamientos de Medallas Rectorales a aquellas personas que han contribuido al desarrollo de la Universidad de Tarapacá y de la Región de Arica y Parinacota.

El mérito de lo informado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N°2368/22, de fecha 21 de noviembre de 2022, respecto a la trayectoria de excelencia, extraordinarios antecedentes y logros profesionales como servidora pública, trascendencia de su acción, méritos académicos y relevantes condiciones humanas, de la **Sra. YUNY ARIAS CORDOVA**, siendo motivo de orgullo por ser una destacada profesional formada en las aulas de la Universidad de Tarapacá en las carreras de Ingeniería Comercial y Contador Auditor, resaltándose como la estudiante de mejor rendimiento académico. Sumado a ello, tiene formación de postgrado en MBA Global de la Universidad de Chile, diplomada en Dirección de Proyectos de la Universidad Adolfo Ibáñez y Logística Portuaria de la Universidad del Mar. Sumado a ello debe considerarse su calidad de master en General Management de la University of Macquarie de Australia.

No debemos olvidar que ha sido distinguida como Ejecutiva Destacada en "100 Mujeres Líderes 2005", nominación nacional de Economía y

Negocios de "El Mercurio" y Mujeres Empresarias. Presenta una destacada e intachable trayectoria en empresas públicas regionales y mérito en las funciones que como servidora pública le ha correspondido desempeñar en estratégicas empresas de nuestra región como Empresa Portuaria de Arica (EPA) y Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) donde hoy desempeña la función de Gerenta General.

Además, la Sra. Arias Cordova, ha llegado a ocupar el cargo de Directora externa de la Honorable Junta Directiva y hoy es la Presidenta de nuestro máximo órgano colegiado institucional, demostrando sobradas condiciones de liderazgo y conducción, así como trabajo en equipo.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la distinción denominada "**MEDALLA RECTORAL**", a la Sra. **YUNY ARIAS CORDOVA**, en consideración a su trayectoria de excelencia, extraordinarios antecedentes, logros profesionales como servidora pública, méritos académicos y relevantes condiciones humanas.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario de la Universidad (S)

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

  
CONTRALORÍA DE LA UNIVERSIDAD  
JOSÉ

03 DIC 2022